

Provincia de La Pampa
Dirección General de Educación Secundaria

SANTA ROSA, 12 de noviembre de 2018.-

VISTO:

La Resolución N° 1224/18 del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se separó provisoriamente del cargo al Coordinador de Área II de Nivel Secundario, Zona Centro, con sede en la ciudad de Santa Rosa, en el marco de las prescripciones del artículo 244 de la Ley N° 643 y sus modificatorias, por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias, mientras dure la sustanciación del Sumario Administrativo ordenado por la Resolución N° 1220/18, sin que ello signifique una sanción;

Que en consecuencia corresponde cubrir el cargo de COORDINADOR DE ÁREA II DE NIVEL SECUNDARIO, ZONA CENTRO, en carácter de suplente, conforme lo dispuesto en el artículo N° 25 de la Ley N° 1124 -Estatuto del Trabajador de la Educación- y sus modificatorias;

Que resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
DISPONE:

Artículo 1º.- Convócase a partir del 13 de noviembre del corriente año y por el término de CINCO (5) días hábiles, a inscripción de aspirantes para cubrir el cargo de COORDINADOR DE ÁREA II DE NIVEL SECUNDARIO, ZONA CENTRO, con sede en la ciudad de Santa Rosa, en carácter de suplente, conforme lo dispuesto en el artículo N° 25 de la Ley N° 1124 -Estatuto del Trabajador de la Educación- y sus modificatorias.

Artículo 2º.- Los aspirantes deberán reunir las condiciones y requisitos establecidos en el artículo N° 211 de la Ley N° 1124 -Estatuto del Trabajador de la Educación- y sus modificatorias y del Acuerdo Paritario N° 41 homologado por la Disposición N° 36/10 de la Subsecretaría de Trabajo.-

Artículo 3º.- Las inscripciones se recibirán en el Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria y Superior, sito en la calle Leandro N. Alem N° 251, de la ciudad de Santa Rosa, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, en los Centros de Designaciones de la ciudad de General Pico y de las localidades de 25 de Mayo y General Acha y en el Colegio Secundario "Félix Romero" de la localidad de Victorica, en forma personal, o a través de terceras personas debidamente autorizadas o por pieza postal certificada.-

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese, elévese a la Subsecretaría de Educación y pase al Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria y Superior, a sus efectos.-

DISPOSICIÓN N° 0217/18.-
MGI/meb

